

	HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS	F-TS-01 Versión: 00
		Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	Secretaría de Movilidad y Transito		
Proceso:	Gestión de trámites y servicio		
Responsable (cargo):	Jose Daniel Restrepo Montoya		
Definición:	Trámite	x	Servicio
Nombre:	Matricula inicial de vehículo automotor.		
Nombre estandarizado:	Matrícula inicial.		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Registrar ante el Organismo de Tránsito y la plataforma RUNT un vehículo Nuevo, donde se establecen las características internas y externas, así como los datos e identificación del propietario		
Trámite/Servicio dirigido a:	Toda persona natural o jurídica que necesite matrícula inicial de vehículo Automotor.		
Puntos de atención:	<p>SETSA – Sede Principal Sabaneta - Antioquia Dirección: Carrera 46 N° 75 sur 36 – Sótano 1 Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 7:45 A.M. a 5:00 P.M. jornada continua. Sábados: de 8:00 AM a 12:00 PM Teléfono: 444 10 26 Ext. 313</p> <p>SETSA – Sede Norte Centro Comercial Mayorca Dirección: Carrera 48 # 50 Sur -128 Local 5017 Horario de atención: De lunes a viernes de 7:45 A.M. a 7:00 P.M. jornada continua, sábado 8:00 AM a 12:00 M</p>		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Movilidad y transito		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir)	<p>1. Inscripción ante el sistema RUNT por los ciudadanos y/o persona jurídica, involucrados en el trámite.</p> <p>2. Realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co</p> <p>3. Formato de solicitud de trámite debidamente diligenciado</p> <p>4. Factura de Venta del vehículo automotor</p> <p>5. Paz y salvo de infracciones de tránsito del propietario</p> <p>6. Validación a través del sistema RUNT de la existencia del SOAT</p> <p>7. Certificado Individual de aduana y/o Declaración de Importación, según el caso.</p>		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	<p>8. Improntas de identificación el vehículo, en el caso donde sea imposible podrá subsanarse con el certificado de la DIJIN.</p> <p>9. Si el trámite se adelanta a través de un tercero, debe presentar contrato de mandato otorgado formalmente o poder especial, con vigencia no mayor a 8 días, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante; este debe estar acompañado de la fotocopia del documento de identidad.</p> <p>10. Certificado de Existencia y Representación Legal, si interviene persona jurídica, con vigencia no mayor a (30) días.</p>
	<p>11. Cuando se trata de registro inicial de un vehículo adquirido por un establecimiento bancario o compañía de financiamiento y destinado a ser objeto de un contrato de arrendamiento financiero o leasing, se debe anexar el formato de certificación del locatario o arrendatario o en su defecto copia del contrato. El organismo de tránsito validará que el locatario se encuentre a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.</p>
	<p>12. Para vehículos de servicio público colectivo o mixto, si el vehículo esta descrito en las normas ambientales y en las condiciones establecidas por estas. Se requiere la verificación o validación del certificado de emisiones por prueba dinámica y visto bueno por protocolo de Montreal (CEPD).</p>
	<p>13. Si el vehículo es de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto, se requiere certificado de disponibilidad transportadora y carta de aceptación de la empresa que lo vincula, además Ficha de Homologación de Chasis y Ficha de Homologación de Carrocería según corresponda.</p>
	<p>14. Para la matrícula de un vehículo tipo Taxi de servicio individual por reposición, se verificará que no haya transcurrido más de (1) año contado a partir de la fecha de la cancelación de la licencia de tránsito del vehículo a reponer, dicha solicitud de reposición solo podrá efectuarse por el ultimo propietario registrado.</p>
	<p>15. Para la matrícula de vehículos vendidos o donados por misiones diplomáticas, se requiere la autorización de venta expedida por el Ministerio de Relaciones exteriores, declaración de importación Inicial y modificatoria cuando haya lugar a ello.</p>
	<p>16. Para la matrícula de vehículos importados por funcionarios colombianos al término de una misión Diplomática en el exterior, se solicita la declaración de importación, factura de venta del país origen y el documento acredite la disponibilidad de cupo para importar, asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que el vehículo importado haya ingresado al país dentro de los seis (6) meses siguientes a la cesación de las funciones del diplomático en el exterior.</p>



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	<p>17. Para la matrícula de vehículos automotores donados por entidades extranjeras públicas o privadas a los cuerpos de Bomberos Oficiales o Voluntarios. Se requiere declaración de importación, documento soporte de la donación y que el vehículo tenga una vida de servicio inferior a los veinte (20) años contados a partir del año modelo. Estos se podrán registrar en el servicio oficial o particular.</p>																									
	<p>18. Para la matrícula de vehículos de importación temporal. Se requiere declaración de importación temporal, y se expedirá la licencia de tránsito con la fecha de vencimiento que establezca la importación temporal.</p>																									
	<p>19. Para matrícula de vehículos de carga. Se requiere validar la existencia del certificado de cumplimiento de requisitos, Ficha de Homologación de Chasis y Ficha de Homologación de Carrocería según corresponda.</p>																									
	<p>20. Para los casos en los que intervienen menores de edad, es necesario probar la representación del Menor; si está a cargo de los padres, se debe anexar el Registro Civil de Nacimiento del Menor; si está a cargo de Curador o Tutor deberá anexar copia de la decisión de la autoridad competente (código civil).</p>																									
	<p>21. Se deberá cancelar el valor del trámite, que tendrá un costo para la MATRICULA INICIAL SIN PRENDA de carros \$74.700, para motos de \$53.100 y para motocarros de \$64.600 en el Banco Popular, ubicado en las instalaciones de SETSA</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="5">MATRICULA</th></tr><tr><th>DESCRIPCION</th><th>MUNICIPIO</th><th>MINISTERIO</th><th>RUNT</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>CARRO</td><td>46.000</td><td>16.100</td><td>12.600</td><td>74.700</td></tr><tr><td>MOTO</td><td>30.000</td><td>10.500</td><td>12.600</td><td>53.100</td></tr><tr><td>MOTOCARRO</td><td>38.500</td><td>13.500</td><td>12.600</td><td>64.600</td></tr></tbody></table>	MATRICULA					DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	RUNT	TOTAL	CARRO	46.000	16.100	12.600	74.700	MOTO	30.000	10.500	12.600	53.100	MOTOCARRO	38.500	13.500	12.600	64.600
MATRICULA																										
DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	RUNT	TOTAL																						
CARRO	46.000	16.100	12.600	74.700																						
MOTO	30.000	10.500	12.600	53.100																						
MOTOCARRO	38.500	13.500	12.600	64.600																						
	<p>22. Se deberá cancelar el valor del trámite, que tendrá un costo para la MATRICULA INICIAL CON PRENDA de carros \$136.800, para motos de \$76.400 y para motocarros de \$126.700 en el Banco Popular, ubicado en las instalaciones de SETSA</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="5">MATRICULA</th></tr><tr><th>DESCRIPCION</th><th>MUNICIPIO</th><th>MINISTERIO</th><th>RUNT</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>CARRO</td><td>46.000</td><td>78.200</td><td>12.600</td><td>136.800</td></tr><tr><td>MOTO</td><td>30.000</td><td>33.800</td><td>12.600</td><td>76.400</td></tr><tr><td>MOTOCARRO</td><td>38.500</td><td>75.600</td><td>12.600</td><td>126.700</td></tr></tbody></table>	MATRICULA					DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	RUNT	TOTAL	CARRO	46.000	78.200	12.600	136.800	MOTO	30.000	33.800	12.600	76.400	MOTOCARRO	38.500	75.600	12.600	126.700
MATRICULA																										
DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	RUNT	TOTAL																						
CARRO	46.000	78.200	12.600	136.800																						
MOTO	30.000	33.800	12.600	76.400																						
MOTOCARRO	38.500	75.600	12.600	126.700																						



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Nombre del Resultado:	Vehículo Matriculado.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Teléfono		444 10 26 Ext. 313	
	Presencial		SETSA – Sede Principal Carrera 46 N° 75 sur 36 – Sótano 1 Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya SETSA - Sede Norte Centro Comercial Mayorca -Piso 5° Local 5017	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (lo que la entidad se compromete a cumplir)	Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y formatos actualizados La secretaria de Movilidad y transito se compromete a cumplir responsablemente la entrega de cualquier trámite y servicios			
Registros y/o evidencias:	Base de datos y archivo SETSA, SIMIT, archivo parque automotor.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	410	30/12/2020	Artículo 1
	Ley	769	2002	Artículo 37,38,39
	Resolución	12379	28/12/12	Artículo 1 al 11
	Resolución	000-1068	2015	Artículo 7 al 9
	Ley	1005	2006	Artículo 6
	Resolución	4558	2019	Artículo 1 al 3
	Acuerdo municipal	4	2014	Artículo 141
	Ley	488	1998	
	Decreto	019	2012	
	Resolución	366	13/02/13	
	Resolución	3405	30/08/13	Artículo 1 - 2



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	Resolución	3798	01/10/13	Artículo 1
	Resolución	2661	2017	
	Resolución	2501	2015	
	Resolución	1315	27/04/2020	
	Resolución	5748	2016	Artículo 2
Actualizado por (cargo): Lady Johana Arroyave Molina Apoyo Adm y Fciera			Fecha: 28/05/2020	